



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Huicungo

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2025-MDH/CM

Huicungo, 05 de setiembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HIUCUNGO

POR CUANTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huicungo.

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2025, como punto de agenda el **INFORME N°258-2025-MDH/GM** de fecha 25 de agosto de 2025, proveniente del Econ. Orlando Mestanza Gutierrez, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huicungo; mediante el cual solicita la Evaluación y Aprobación en Sesión de Concejo de la Hoja de Ruta para la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental por medio de una Ordenanza Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Gerencia Ambiental Municipal, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en períodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Huicungo respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante el INFORME N°364-2025-MDH/GGASMYDE/LGA de fecha 08 de setiembre de 2025, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, Servicios Municipales y Desarrollo Económica en el cual solicita la aprobación de la Hoja de Ruta para la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Huicungo mediante una Ordenanza Municipal;

Que, mediante la NOTA DE COORDINACIÓN N°178-2025-MDH/GM de fecha 14 de agosto de 2025, proveniente de Gerencia Municipal, donde solicita opinión Legal para el análisis respectivo y respaldar los argumentos presentados.

Que, el INFORME TECNICO LEGAL N°052-2025MRA&A-ALE/MDH de fecha 20 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Huicungo, declara procedente la Aprobación de la Hoja de Ruta para la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Huicungo.

Que, mediante INFORME N°258-2025-MDH/GM de fecha 25 de agosto de 2025, proveniente del Econ. Orlando Mestanza Gutierrez, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huicungo; mediante el cual solicita la Evaluación y Aprobación en Sesión de Concejo de la Hoja de Ruta para la Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental por medio de una Ordenanza Municipal.

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad distrital de Huicungo, ha dado la siguiente Ordenanza;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE HUICUNGO Y LA HOJA DE RUTA

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Huicungo, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huicungo, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Huicungo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUICUNGO

PROV. MARISCAL CÁCERES DPTO. SAN MARTÍN

PACO ZEA RUIZ
ALCALDE